

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 30 de junio del 2016, el Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, para que informe a esta Soberanía, porque razón no se encuentra operando el Centro de Justicia para Mujeres, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en la Colonia la Cinca, en los siguientes términos:

“En el Transcurso de este mes de junio del año dos mil dieciséis, se realizaron diversos foros de consulta en relación a la violencia que ha se ha denunciado por los grupos y asociaciones civiles de mujeres.

Lo cierto es que hasta este momento no conocemos los resultados de dichos foros, cuáles fueron las aportaciones y propuestas que presentaron los grupos de feministas y la sociedad civil.

En estos foros se debieron de conocer y hacer un concentrado de las propuestas que se realizaron, mismas que debemos conocer para poder, en caso de ser necesario, realizar la armonización de las leyes correspondientes.

Bajo ningún argumento podemos ser omisos o indiferentes ante las demandas de los feminicidios o de la violencia hacia las mujeres, no podemos dejar de actuar, de conocer los programas que se han diseñado e implementado tanto por el Gobierno Federal, como por el local.

*Este orden de ideas, resulta importante conocer la aplicación y función de los Centros de Justicia para Mujeres. Una de las políticas públicas más exitosas que ha puesto en marcha la Conavim desde el 2010 ha sido la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres, así como atender diversas recomendaciones **internacionales formuladas** al Estado mexicano en la materia.*

Los Centros de Justicia para las Mujeres son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, para la creación de espacios que concentran, bajo un mismo techo, servicios multidisciplinarios para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, así como para las hijas e hijos de las víctimas. Entre algunos de los servicios proporcionados en estos Centros se encuentran:

- a) Atención psicológica, jurídica y médica;*
- b) Albergues temporales;*
- c) Ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil, y*
- d) Talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.*

En estos Centros se busca fortalecer el acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración para detener la violencia, así como proporcionar herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un proyecto de vida en entornos libres de violencia.

Particularmente en la Ciudad de Chilpancingo, tenemos un centro de Justicia para Mujeres, sin embargo, dicho centro no se ha inaugurado, no obstante de ya estar construidos. Pero no cuenta con el equipamiento en mobiliario y tampoco se tiene el recurso humano.

Esto nos lleva a la conclusión de que no le han dado la importancia para su operación.

H. CONGRESO DEL ESTADO

Es urgente que el Secretario General de Gobierno, informe a esta Soberanía, las razones por las cuales no se encuentra operando al cien por ciento el centro de Justicia para Mujeres de esta ciudad, pues de los informes que aparecen a nivel nacional, el centro que se encuentra en la Colonia la Cinca de esta Ciudad Capital, no se reporta como inaugurado, y de lo indagado, esto no ha ocurrido.

Por esta razón consideramos importante conocer el estado actual del Centro de Justicia para Mujeres, que se construyó en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; y saber el por qué no está en operaciones para el fin que se creó”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 30 de junio del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero. Asimismo se sometió para su discusión y aprobación en su caso, la propuesta de modificación presentada por la Diputada Yuridia Melchor Sánchez, misma que se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- Esta Soberanía, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, para que informe a esta Soberanía, porque razón no se encuentran operando los Centros de Justicia para las Mujeres, que se encuentran ubicados en Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort Guerrero.

TRANSITORIO

PRIMERO: El presente exhorto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, PORQUE RAZÓN NO SE ENCUENTRAN OPERANDO LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Y TLAPA DE COMONFORT GUERRERO.)